



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 365

OVALLE, 22 de Octubre de 2015

**VISTO:**

Estos antecedentes presentados por doña Jeny Maritza RIOFRIO DEL CASTILLO de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AR152210, quien ingresó al país en calidad de turista el 28 de Julio de 2015.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Jeny Maritza RIOFRIO DEL CASTILLO de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 26/10/2015 hasta 24/01/2016
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$70.529.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

KRM

N° Int.: 5908946  
[664]22/10/2015

ID DOC : 8067775

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes



CRISTIAN HERRERA PEÑA  
GOBERNADOR PROVINCIA DEL LIMARI  
REGION DE COQUIMBO